INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 14/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 274.113.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2099/2014, por Gs 96.387.000 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos ochenta y siete mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Tipo de Presupuesto 01 "Programas de Administración", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos Institucionales).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 27 de Noviembre de 2014, a las siguientes empresas: Climarco S.R.L., Friopar S.R.L., Tecnoservice S.A.E.C.A., Britam S.A. y Piro'y S.A.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 05 de diciembre de 2014, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferentes	Monto ofertado
Gotze Ingeniería S.A.	Gs.63.349.000.-
Piro'y S.A.	Gs.73.867.703.-
CS Comercial de Cristina Silva	Gs.95.900.000.-
Infosystems de Sergio González	Gs.99.100.000.-
Abigail Muebles de Daisy Martínez	Gs.101.000.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Gotze Ingeniería S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, y Constancia de SIPE Nº 1331960, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Piro'y S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, y Constancia de SIPE N° 1331998, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **CS Comercial de Cristina Silva** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, y Constancia de SIPE Nº 1332043, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Infosystems de Sergio González** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y la oferta ha sido firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante. La empresa no presentó la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Abigail Muebles de Daisy Martínez** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, y Constancia de SIPE Nº 1332055, donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. La oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Infosystems de Sergio González**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, de conformidad a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 de fecha 05 de julio de 2007, Art. 3° *"DISPONER que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"*..., y en segundo lugar, aceptar la oferta presentada por las firmas oferentes **Gotze Ingeniería S.A., Piro'y S.A., CS Comercial de Cristina Silva** y **Abigail Muebles de Daisy Martínez**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Gotze Ingeniería S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Gotze Ingeniería S.A
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copia de Patente Municipal.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de Acondicionadores de Aire, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción de provisión de acondicionadores de aire (3 como mínimo).	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Vigente.	Presenta
Garantía escrita de los bienes y servicio técnico por el periodo de 1 (un) año, desde la entrega de los equipos.	Presenta

Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer las instalaciones de la SNC y de contar con la información necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.	N/A

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó a través del SIPE, el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013), correspondiente a la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante las copias de contratos y orden de compra de provisión de acondicionadores de aire presentados por la firma oferente **Gotze Ingeniería S.A.**, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Gotze Ingeniería S.A.**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

9. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art.28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 14/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 274.113**, a la firma **Gotze Ingeniería S.A.**, por un monto total de **Gs. 63.349.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Gotze Ingenieria S.A.		Piro'y S.A.		CS Comercial de Cristina Silva		Abigail Muebles de Daisy Martínez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	unidad	caja	6	4.117.000	24.702.000	3.910.690	23.464.140	6.500.000	39.000.000	6.900.000	41.400.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000	11.551.724	11.551.724	16.800.000	16.800.000	17.100.000	17.100.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000	12.931.034	12.931.034	16.800.000	16.800.000	17.100.000	17.100.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	unidad	caja	1	8.483.000	8.483.000	11.432.759	11.432.759	10.300.000	10.300.000	11.500.000	11.500.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	unidad	caja	2	4.117.000	8.234.000	7.244.023	14.488.046	6.500.000	13.000.000	6.950.000	13.900.000
Precio Total							**63.349.000**		**73.867.703**		**95.900.000**		**101.000.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Gotze Ingenieria S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	6	4.117.000	24.702.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	8.483.000	8.483.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	2	4.117.000	8.234.000
Precio Total									**63.349.000**